

ADM 3432/18
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 24 -STJSL-SA-2018.-

San Luis, veintitrés de febrero de 2018.-

VISTO: Que por Acuerdo N° 454/2017, se dispuso la realización de Cursos-Talleres no obligatorios destinados a los postulantes admitidos para cada Concurso del Consejo de la Magistratura, que permitan a los mismos contar con directrices de los conocimientos y habilidades que demandan los cargos, como así también actualizarse sobre los nuevos criterios jurisprudenciales y doctrinarios, los que se realizarán previo a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008.-

Que, la realización de los referidos Cursos-Talleres estará a cargo de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de San Luis, creada por Acuerdo N° 575/2014, con el objetivo de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por el art. 214 inc. 11 de la Constitución Provincial, a los fines de que los aspirantes a ocupar cargos como magistrados, funcionarios y profesionales en el Poder Judicial cuenten con un espacio de formación básica particular y específico, que les permita desarrollar habilidades complementarias al saber académico universitario.

Que es intención de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de San Luis, que los mismos sean abiertos a Magistrados, Funcionarios, Agentes Judiciales, Auxiliares de la Justicia y Público en general, cuando revistan carácter de interés jurídico general.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) **DISPONER** la realización del Curso-Taller no obligatorio, denominado "Actualidad y vigencia de los principios en el ordenamiento Jurídico y en la praxis judicial", destinado a los postulantes admitidos en el Concurso para cubrir el cargo de "Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia", Magistrados, Funcionarios, Agentes Judiciales, Auxiliares de la Justicia y Público en general, el que estará a cargo del Fernando Adrián Bermúdez, Doctor en Derecho, Abogado y Profesor de Grado Universitario en Ciencias Jurídicas, en carácter de capacitador, a llevarse cabo los días 1 y 2 de marzo del año en curso, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la Provincia de San Luis, sito en calle 9 de Julio N° 934, planta alta, de 16:00 a 21:00 hs.

II) **ESTABLECER** que Dirección Contable y la Oficina de Protocolo y Ceremonial deberán arbitrar, cada una en el ámbito de sus competencias, las medidas pertinentes para la realización del Curso-Taller dispuesto en el punto I) de la presente Resolución.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-